



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.** 0002887

**Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón GUAYAQUIL el **15/Abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **A & A CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. AIAPROC**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.2086 de 14/Mayo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía A & A CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. AIAPROC y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a



Exp. Reserva 7508185
Nro. Trámite 2.2013.1504

[Handwritten signature]

Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 27.3347

Número de Reportorio: 2013- 1210

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Junio de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 429 a 430 con el número de inscripción 74 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [A & A CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. AIAPROC en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.13.0002887] de fecha [Quince de Mayo de Dos Mil Trece].



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SALINAS**

Abg. Irving Guevara Rosario
Registrador de la Propiedad.

ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTE ENTRE EL EJECUTIVO
(MINISTERIO) Y LAS MUNICIPALIDADES (G.A.D. DE SALINAS)

